

Ramallo, 7 de setiembre de 1993

VISTO:

Los convenios celebrados entre la Municipalidad de Ramallo y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Hidráulica - PROGRAMA "PRO-HIDRO", para la ejecución de la obra: DESAGÜES PLUVIALES DE LA AVENIDA SAN MARTIN EN LA CIUDAD DE RAMALLO;

Que los precitados instrumentos legales, oportunamente fueron
objetos y/o convalidación por parte de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Necesario a los efectos de dar ingreso a los fondos provenientes de la Provincia e imputar los gastos que demande el pago de los certificados correspondientes, conforme el avance de las obras, realizar las pertinentes adecuaciones en el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en ----- la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 79/ctvos. (\$ 521.277,79) en las siguientes partidas:

1.2.2.25.	CONVENIO MRIO. DE OBRAS Y SERV.	
	PUBLICOS - DESAGUE AVDA. SAN MARTIN	\$ 242.191,86
2.1.7.	CONVENIO - DESAGUE AVDA. SAN MARTIN	\$ 121.095,93
2.4.1.	VENTA DE TUBOS DEL "PRO.NA.PE"	<u>\$ 157.990,00</u>
	TOTAL	\$ 521.277,79

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto ----- de Gastos vigentes en la siguiente partida:

FINALIDAD 1

1.1.2.12.5. PERSONAL CONTRATADO	\$ 12.744,06
---------------------------------	--------------

FINALIDAD 3 - ITEM 1

2.5.2.20. CONSTRUCCIÓN DESAGÜES AVDA. SAN MARTÍN	\$ 484.383,73
--	---------------

FINALIDAD 3 - ITEM 2

1.1.2.14.3. GASTOS GRALES. VARIOS ("I.V.A.")	\$ 24.150,00
TOTAL	\$ 521.277,79

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE SETIEMBRE DE 1993.-----